



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de septiembre 2022. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 215-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Instituto Nacional de Estadística (INE), mediante Oficio DE-INE-276-2022 de fecha 02 de septiembre de 2022, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizar la modificación presupuestaria de redistribución entre asignaciones presupuestarias del Grupo del Gasto 10000 -Servicios Personales, a fin de trasladar recursos de los objetos de gasto 11100 Sueldos Básicos y 12100 Sueldos Básicos al objeto de gasto 16200 Compensaciones, por **DOS MILLONES CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 2,100,000.00)**, necesarios para financiar el pago de prestaciones laborales a favor de los servidores públicos; Cindy Sarahy Vallecillos Flores, Pablo Fernando Meraz Ávila, Sindy Carolina Araque, Enrique Humberto Fortín Betance, Waldina Funes Caballero y Erick Eduardo Rodríguez Ávila. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por **DOS MILLONES CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 2,100,000.00)**, para financiar el pago de prestaciones laborales de los servidores públicos en alusión; utilizando para ellos los sobrantes del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos, generados durante los meses de enero a septiembre en 4 puestos vacantes de Anexo Desglosado de Sueldos, 2022 la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto 12100 Sueldos Básicos. **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto al Instituto Nacional de Estadística, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 30, 31, 144 numeral 2 inciso c) y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, 18, 19 numeral 5, de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **RESUELVE: artículo 1.** Ampliar en el presupuesto del Instituto Nacional de Estadística, mediante traslado interno de fondos, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 513
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
PROGRAMA 11
PRODUCCIONES ESTADISTICAS
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 01
DERECCIÓN Y COORDINACIÓN
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 11 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

10000	SERVICIOS PERSONALES	
16000	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	
16200 11 001 0000	Compensaciones	L. <u>2,100,000.00</u>
TOTAL AMPLIACION.....		L. <u>2,100,000.00</u>

artículo 2. La ampliación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 513
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
PROGRAMA 11
PRODUCCIONES ESTADISTICAS
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACIÓN
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 11 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 1,300,000.00
12000	PERSONAL NO PERMANENTE	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 800,000.00
TOTAL FINANCIAMIENTO.....		L. <u>2,100,000.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya